

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	1 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025	
OBJETO	Prestar la asistencia administrativa, operativa, financiera y técnica en el desarrollo de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior en el marco de los compromisos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de desarrollo, para el fortalecimiento en la formulación e implementación de planes de salvaguarda para la Población Indígena a nivel nacional en cumplimiento de lo ordenado por la corte constitucional en la Sentencia T 025 de 2004.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP	
NIT	830.018.957-3	
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Eduardo Vásquez Plazas	
C.C.	79.517.500	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	24/11/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	\$14.890.120.725.00	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA	VALOR
325	12/06/2025	\$13.890.120.725.00
168325	28/08/2025	\$1.000.000.000.00
TOTAL		\$14.890.120.725.00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FECHA	VALOR
225	07/11/2025	\$13.890.120.725.00
498825	07/11/2025	\$1.000.000.000.00
TOTAL		\$14.890.120.725.00
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	Roquelina Sabis Blanco Moscarella	
CARGO	Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	2 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	No Aplica
FECHA	No Aplica
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES	
CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP) mediante un único desembolso, conforme a lo establecido en el contrato interadministrativo suscrito con el Ministerio del Interior. Esta transferencia se efectuará a una cuenta bancaria exclusiva del proyecto, constituida bajo el modelo de fondo en administración, lo cual garantiza la destinación específica de los recursos, su trazabilidad contable y su ejecución conforme a los objetivos definidos en el Plan de Salvaguarda Étnica, para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, lo anterior, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. Para el pago de cuota de gestión como cualquier otra erogación de los recursos del Ministerio del Interior se requerirá aprobación del Supervisor y el Comité Técnico Operativo. La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por Fodesep, una vez se suscriba el contrato, se den los requisitos de ejecución, se notifique la cuenta bancaria y se remitan los siguientes productos: 1. Cronograma de ejecución del contrato. 2. Plan Operativo de Trabajo. 3. Hojas de vida del personal mínimo requerido. 4. Acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de los proyectos. PARÁGRAFO PRIMERO. El porcentaje por concepto de asistencia técnica, administrativa y financiera se establece hasta el 10% sobre el valor de la inversión total de los proyectos ejecutados. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago de cuota de gestión como cualquier otra erogación de los recursos del Ministerio del Interior se requerirá aprobación del Supervisor y el Comité Técnico Operativo. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos de los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo, certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. PARÁGRAFO CUATRO. Los pagos o desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el COTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO QUINTO: Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO. PARÁGRAFO SEXTO. RETENCIONES. Considerando la fuente y naturaleza de los recursos transferidos y teniendo en cuenta que conforme a la normatividad vigente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato interadministrativo que se suscriba deben ser	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	3 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR - FODESEP reintegrará los rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 y las Instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO SEPTIMO.** En el evento en que se declare el incumplimiento de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente contrato, **EL MINISTERIO** definirá el valor de los recursos a restituir por parte **FODESEP**, según sea el caso.

El contrato 2335 de 2025 establece las siguientes OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES (...) II. ESPECIFICAS: 1. Contar con el personal propuesto para el desarrollo y ejecución de los proyectos, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles. 2. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato. 3. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía el personal propuesto para la ejecución del contrato. 4. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución. 5. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite el SUPERVISOR sobre el cronograma, teniendo en cuenta qué cualquier modificación al mismo, por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo. 6. Realizar en conjunto con el equipo técnico del MINISTERIO DEL INTERIOR, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo. 7. Realizar la revisión y verificación de los proyectos remitidos por el Ministerio del Interior descritas en el presente estudio previo. 8. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo propuesto, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal vinculado a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente. 9. FODESEP deberá suscribir las minutas contractuales con las comunidades y pueblos indígenas verificados y viabilizados por el Ministerio del Interior, y allegar a la entidad contratante copia íntegra de cada una de las minutas efectivamente celebradas, junto con su correspondiente plan de desembolsos, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. Esta obligación aplica para todos los instrumentos contractuales suscritos en el marco del presente convenio, y los mismo deberán ser aprobados por el Supervisor y El Comité Técnico Operativo. 10. Así mismo, FODESEP se obliga a gestionar y obtener la autorización previa, expresa y por escrito del Supervisor del contrato y del Comité Técnico Operativo para la realización de cada uno de los desembolsos, así como su ejecución en dichas minutas contractuales. Para tal fin, FODESEP deberá presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de los hitos contractuales pactados con cada comunidad o pueblo indígena, conforme al plan de desembolsos aprobado. La autorización deberá constar en acta o documento suscrito por el Supervisor y el Comité Técnico Operativo, y será

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	4 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

requisito habilitante para la realización de cualquier giro de recursos. **11.** Desarrollar las actividades definidas por el MINISTERIO DEL INTERIOR de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos del proceso, en concordancia con las fichas técnicas aprobadas de cada proyecto. **12.** Promover la articulación interinstitucional, remisión de información y respuestas a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas verificadas y viabilizadas por el MINISTERIO DEL INTERIOR. **13.** Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio. **14.** Designar un gerente del proyecto de Planes de Salvaguarda e informar al Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este. **15.** Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos aprobados y viabilizados. **16.** FODESEP se obliga a constituir un fondo en administración exclusivo para el desarrollo del proyecto, mediante la apertura de una cuenta bancaria de ahorro destinada únicamente a la ejecución de los recursos transferidos por el Ministerio del Interior. Esta cuenta deberá estar identificada con el nombre del proyecto y contar con un centro de costos y subcuentas independientes en el sistema contable de FODESEP , conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normatividad de contabilidad pública. **17.** Reintegrar los recursos no ejecutados y rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 y las Instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **18.** Hacer uso de los logos de FODESEP y el MINISTERIO DEL INTERIOR en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del MINISTERIO DEL INTERIOR. **19.** Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos y avalarlos para el respectivo pago. **20.** Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran. **21.** Hacer entrega al MINISTERIO DEL INTERIOR de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR. **22.** Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos en medio magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por el SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR. **23.** Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito al SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR. **24.** Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo, los proyectos viabilizados y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran. **25.** Mantener comunicación constante con el SUPERVISOR del contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato. **26.** Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del Contrato de parte del MINISTERIO. DEL INTERIOR, así como informar oportunamente al SUPERVISOR sobre las

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	5 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato. **27.** Reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta. **28.** Realizar a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades detallado por semanas por proyecto; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (v) reporte de la ejecución financiera de acuerdo con los rubros ofertados en la propuesta económica y que contengan monto ejecutado y (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los últimos ocho (8) días hábiles del mes ejecutado b) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS : El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes. **29.** Remitir informe a la supervisión del contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados. **30.** Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual. **31.** Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato. **32.** Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **33.** Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo. **34.** Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, un informe final de actividades en el cual se anexasen los productos requeridos y estipulados en las fichas técnicas y presupuestales de los proyectos a desarrollar. **35.** Una vez liquidado el contrato interadministrativo, el CONTRATISTA reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados. **36.** Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución del contrato. **37.** Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	6 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **38.** Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de CONTRATISTA del MINISTERIO DEL INTERIOR para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de CONTRATISTA del MINISTERIO DEL INTERIOR para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. **39.** Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Acciones realizadas durante el periodo

Durante el mes de abril de 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, la supervisión adelantó actividades de seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero orientadas a verificar el avance de la contratación derivada con los pueblos indígenas priorizados, la consolidación de la documentación requerida para la suscripción de los convenios derivados, la atención de observaciones formuladas por las comunidades y la preparación de los procesos asociados a la ejecución de los recursos.

Las actividades desarrolladas durante el período se concentraron en el seguimiento al estado de las minutas previamente aprobadas por el Comité Técnico Operativo, correspondientes a los pueblos Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Gunadule, Wiwa, U'wa, Nukak Maku, Eperara Siapidara, Sikuni Vichada, Embera Katío, Nasa, Wayuu Norte de Albania, Yanacona, Wayuu Sur de La Guajira, Wayuu Uribia y Pamiva; el análisis de situaciones particulares que determinaron la suscripción de diferentes convenios derivados; la verificación de la contactabilidad con los pueblos indígenas priorizados; y la adopción de medidas orientadas a promover el inicio efectivo de la ejecución de los proyectos.

Para tal efecto, se realizaron comités de seguimiento y sesiones del Comité Técnico Operativo en los que se efectuó la revisión del estado de avance de la ejecución contractual, se analizaron las observaciones técnicas, jurídicas y presupuestales formuladas a las minutas y documentos soporte, y se definieron rutas de acción orientadas a la subsanación de observaciones documentales, el fortalecimiento de la contactabilidad con las comunidades indígenas priorizadas, la atención de procesos que requerían validaciones adicionales para su formalización contractual y la agilización de los trámites necesarios para la suscripción de los convenios derivados. Así mismo, se impartieron lineamientos para fortalecer la trazabilidad documental, la articulación institucional y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de FODESEP.

Comité de Seguimiento a la Ejecución Contractual llevado a cabo el día 9 de abril de 2026, con participación del equipo técnico y jurídico de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y representantes de FODESEP, con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	7 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

definidos en el Comité Técnico Operativo Extraordinario del 31 de marzo de 2026, relacionados con la incorporación de los ajustes técnicos y jurídicos formulados a las fichas técnicas y minutas contractuales, la gestión con las comunidades indígenas para la actualización de información y documentación soporte, la adecuación de los plazos de ejecución de aquellas propuestas que excedían la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, la consolidación de los expedientes requeridos para la formalización de los contratos derivados y el seguimiento a las comunidades que presentaban dificultades para avanzar en el proceso contractual.

Durante la sesión se abordó la solicitud presentada por FODESEP de realizar una mesa técnica para revisar la distribución presupuestal del contrato, teniendo en cuenta el estado de avance de las fichas técnicas, las propuestas que se encontraban en proceso de gestión y revisión, las comunidades que presentaban dificultades para avanzar en la formalización contractual y la necesidad de armonizar la planeación financiera con las condiciones reales de ejecución del proyecto. Como resultado, se acordó programar una mesa técnica específica para analizar la propuesta de ajuste presupuestal y presentar posteriormente sus resultados al Comité Técnico Operativo para su análisis y recomendación.

En relación con el estado de los contratos derivados, se efectuó seguimiento a las doce (12) minutas previamente aprobadas por el Comité Técnico Operativo, correspondientes a los pueblos Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Gunadule, Wiwa, U'wa, Nukak Maku, Eperara Siapidara, Sikuaní Vichada, Embera Katío, Nasa y Wayuu Norte de Albania, verificándose el avance de las actuaciones requeridas para su perfeccionamiento contractual. Igualmente, se revisó el estado de las propuestas correspondientes a los pueblos Wayuu Uribia, Wayuu Sur de La Guajira, Yanacona, Pamiva, Inga y Totoró, respecto de las cuales se verificó el cumplimiento de las observaciones formuladas por los componentes técnico y jurídico, especialmente aquellas relacionadas con la actualización de fichas técnicas, el ajuste de los plazos de ejecución y la incorporación de las correcciones necesarias para su presentación al Comité Técnico Operativo. De igual manera, se analizaron los procesos correspondientes a los pueblos Barí, Ette Ennaka y Polindara, en los cuales persistían observaciones asociadas a documentación pendiente, ajustes técnicos y jurídicos y diferencias entre las versiones documentales remitidas, razón por la cual se reiteró la necesidad de unificar la información antes de continuar con su trámite.

De igual manera, se revisó la situación de las comunidades que presentaban dificultades para avanzar en la formalización de los convenios derivados, identificándose casos asociados a conflictos internos entre organizaciones o autoridades indígenas, particularmente en los procesos correspondientes a los pueblos Yukpa y Misak; observaciones formuladas a las minutas contractuales por parte de seis comunidades; ausencia de respuesta a las gestiones de contactabilidad adelantadas por FODESEP en cinco procesos; y retrasos derivados de documentación pendiente y ajustes técnicos requeridos para la suscripción de los contratos. Frente a estas situaciones, se determinó mantener el acompañamiento técnico y jurídico, fortalecer las acciones de acercamiento territorial y someter al Comité Técnico Operativo aquellos casos que

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	8 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

requirieran definición institucional, incluyendo la eventual sustitución de proyectos cuando ello resultara procedente.

Asimismo, se evidenciaron dificultades de contactabilidad con algunos pueblos indígenas priorizados, particularmente con el pueblo Embera Katío, respecto del cual FODESEP informó que los medios de contacto disponibles se encontraban fuera de servicio, limitando la comunicación con sus representantes. Adicionalmente, durante la revisión de las minutas se identificaron inconsistencias e información incompleta en algunas fichas técnicas, especialmente en aspectos relacionados con cronogramas, obligaciones y demás elementos requeridos para la estructuración contractual, situación que dio lugar a observaciones y ajustes en propuestas como la correspondiente al pueblo Inga, así como a la necesidad de modificar los plazos de ejecución en propuestas como U'wa, Wayuu Uribia y Wayuu Sur de La Guajira, con el fin de armonizarlos con la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025.

Frente a ello, se solicitó a FODESEP la elaboración de un informe detallado sobre las necesidades requeridas para fortalecer la comunicación con las comunidades, la formulación de un plan de choque para los casos con dificultades de contacto, la consolidación de los reportes relacionados con comunidades en conflicto y la definición de un cronograma de visitas territoriales que permitiera avanzar en la suscripción de los convenios derivados y superar las situaciones identificadas.

Finalmente, se definieron compromisos orientados a fortalecer el seguimiento de los procesos contractuales en curso, entre ellos la remisión por parte de FODESEP del consolidado de observaciones formuladas por las comunidades a las minutas contractuales, la presentación del informe sobre necesidades de fortalecimiento de la comunicación y de las gestiones adelantadas con las comunidades, la actualización y socialización de la matriz de seguimiento del proyecto, la definición de un cronograma de visitas territoriales y la programación de una mesa técnica para analizar la propuesta de ajuste presupuestal. Así mismo, se acordó continuar la revisión de las minutas pendientes y preparar la documentación necesaria para la instalación de un nuevo Comité Técnico Operativo destinado a avanzar en la aprobación y formalización de los contratos derivados.

El 13 de abril de 2026 se realizó **Comité de Seguimiento a la Ejecución Contractual**, con participación del equipo técnico y jurídico de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, representantes de FODESEP y apoyo a la supervisión, con el propósito de verificar el estado de avance del contrato, revisar el cumplimiento de los requisitos asociados a la ejecución de los proyectos priorizados y adoptar acciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control.

Durante la sesión se efectuó una revisión del cronograma general de ejecución, analizando el avance de las actividades programadas y los tiempos requeridos para la formalización de los convenios derivados con los pueblos indígenas priorizados. Como resultado de este ejercicio, se identificó la necesidad de fortalecer las acciones de seguimiento sobre las actividades iniciales del contrato y

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	9 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

consolidar evidencias que permitieran verificar de manera integral el avance de la gestión adelantada por el ejecutor.

Así mismo, se efectuó una revisión conjunta de la información financiera asociada a las propuestas contractuales en trámite, comparando los valores consignados en las fichas técnicas, las minutas contractuales y la matriz financiera consolidada. Como resultado, se identificaron diferencias e inconsistencias en los proyectos correspondientes a los pueblos U'wa, Gunadule, Sikuani Guaviare, Eperara Siapidara, Nukak Maku, Embera Chamí y Pamiva, concluyéndose la necesidad de realizar los ajustes respectivos para garantizar la coincidencia de la información presupuestal en todos los documentos soporte antes de continuar con el trámite de aprobación de las minutas y la programación del Comité Técnico Operativo.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las propuestas correspondientes a los pueblos U'wa, Gunadule, Sikuani Guaviare, Eperara Siapidara, Nukak Maku, Embera Chamí y Pamiva, verificando las observaciones identificadas durante la revisión financiera y documental de las fichas técnicas y minutas contractuales. Como resultado, se evidenció la necesidad de ajustar y unificar la información presupuestal contenida en los diferentes documentos soporte, con el fin de garantizar la consistencia de los valores reportados y la trazabilidad de las actuaciones adelantadas en cada proceso contractual.

En materia documental, la supervisión solicitó la revisión y consolidación de las comunicaciones sostenidas con las comunidades y demás actores involucrados en la ejecución contractual, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y verificación de las actividades adelantadas por el contratista.

Finalmente, se definieron acciones orientadas a fortalecer el seguimiento contractual, incluyendo la consolidación de reportes de avance, la verificación de la información presupuestal asociada a los proyectos priorizados y la remisión de soportes que permitieran evidenciar las actividades ejecutadas en el marco del contrato, garantizando el ejercicio de las funciones de supervisión y control por parte del Ministerio del Interior.

Finalmente, el 22 de abril de 2026 se llevó a cabo **Comité Técnico Operativo** del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, con participación de representantes del Ministerio del Interior, FODESEP, la Secretaría Técnica del Comité y el delegado de la Secretaría General, con el propósito de revisar el estado de avance de las minutas contractuales, verificar el proceso de conformación del equipo técnico propuesto para la ejecución del contrato y adoptar decisiones orientadas a la formalización de los contratos derivados.

Durante la sesión se efectuó una revisión integral del estado de las minutas de los contratos derivados. Como resultado, el Comité Técnico Operativo aprobó las minutas correspondientes a los pueblos **Yanacona, Wayuu Sur de La Guajira, Wayuu Uribia y Pamiva**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para su trámite. Así mismo, se adelantó

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	10 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

la revisión de las minutas correspondientes a los pueblos **Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Gunadule, Wiwa, U'wa, Nukak Maku, Eperara Siapidara y Wayuu Norte de Albania**, respecto de las cuales se encontraban en curso observaciones y validaciones por parte de los equipos técnico y jurídico del Ministerio del Interior. De igual manera, se analizó la situación de las propuestas correspondientes a los pueblos **Sikuani Vichada, Embera Katío y Nasa**, cuyas minutas se encontraban en poder de Fodeseop para la incorporación de ajustes derivados de observaciones formuladas durante la revisión institucional, así como el caso del pueblo **Sikuani Guaviare**, respecto del cual se identificaron diferencias entre la ficha presupuestal y los estudios previos, requiriéndose ajustes técnicos y financieros antes de continuar con el proceso de aprobación. Finalmente, se definió mantener abierta la sesión de manera asincrónica con el fin de continuar la revisión de las minutas pendientes, incorporar los ajustes requeridos y consolidar nuevas aprobaciones durante la jornada.

Así mismo, se analizaron las observaciones derivadas de la revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas contractuales, identificándose inconsistencias entre la información contenida en las fichas técnicas, los estudios previos y las minutas de algunos procesos. En particular, se evidenciaron diferencias en la estructuración presupuestal de la propuesta correspondiente al pueblo Sikuani Guaviare, así como observaciones pendientes de incorporación en las minutas de los pueblos Sikuani Vichada, Embera Katío y Nasa. Como medida de subsanación, se solicitó a Fodeseop realizar los ajustes documentales y presupuestales requeridos, armonizar la información contenida en los diferentes soportes contractuales y remitir nuevamente las minutas para su validación por parte de los componentes técnico y jurídico del Ministerio del Interior antes de su presentación para aprobación definitiva.

De igual manera, se revisó el estado de los procesos que presentaban dificultades asociadas a dinámicas internas de las comunidades, requerimientos adicionales de concertación o validaciones jurídicas complementarias. Frente a estos casos, se acordó mantener el acompañamiento técnico y jurídico por parte del Ministerio del Interior, realizar seguimiento individualizado a cada proceso y presentar ante el Comité Técnico Operativo aquellas situaciones que requirieran definición institucional para garantizar la continuidad de la formalización contractual.

En el marco de la sesión, el equipo de supervisión manifestó especial atención frente a las propuestas correspondientes a los pueblos Sikuani Guaviare, Sikuani Vichada, Embera Katío y Nasa, las cuales para la fecha continuaban pendientes de ajustes técnicos, jurídicos o presupuestales requeridos para su aprobación definitiva. En tal sentido, se recomendó priorizar la incorporación de las observaciones formuladas y culminar oportunamente los trámites de formalización contractual, con el fin de evitar que la reducción de los tiempos efectivos de ejecución afectara el cumplimiento de las actividades y cronogramas previstos en el marco del contrato.

Como resultado de la revisión técnica y jurídica realizada por los integrantes del Comité Técnico Operativo, fueron aprobadas en sesión sincrónica las minutas correspondientes a los pueblos Yanacona, Wayuu Sur de La Guajira, Wayuu Uribia y Pamiva, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su trámite contractual.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	11 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Adicionalmente, se acordó mantener abierto el Comité Técnico Operativo en modalidad asincrónica hasta las 6:00 p. m. del mismo día, con el propósito de continuar la revisión de minutas pendientes y consolidar nuevas aprobaciones. Como resultado de este ejercicio, fueron aprobadas las minutas correspondientes a los pueblos Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Gunadule, Wiwa, U'wa, Nukak Maku, Eperara Siapidara, Sikuaní Vichada, Embera Katío, Nasa y Wayuu Norte de Albania, previo concepto favorable de los componentes técnico y jurídico.

De igual manera, se efectuó seguimiento al proceso de validación de las hojas de vida y soportes del personal propuesto por Fodeseop para la ejecución del contrato, identificándose observaciones relacionadas con documentación pendiente, acreditación de experiencia específica y requisitos formales de algunos perfiles territoriales, administrativos y de apoyo técnico que aún se encontraban en proceso de validación. Frente a ello, se solicitó a Fodeseop complementar los soportes requeridos, subsanar las observaciones formuladas y culminar el proceso de provisión y validación de los perfiles pendientes, con el fin de garantizar la disponibilidad del equipo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

Finalmente, el Comité reiteró la necesidad de mantener un seguimiento permanente a los cronogramas de ejecución, fortalecer los mecanismos de control y monitoreo contractual y continuar adelantando las acciones necesarias para garantizar la suscripción de los convenios derivados pendientes y el inicio oportuno de la ejecución de los proyectos priorizados.

Principales actuaciones de supervisión y alertas identificadas

Actuación de supervisión	Resultado obtenido
Seguimiento a la estructuración de fichas técnicas y minutas contractuales.	Se verificó el avance de las propuestas priorizadas, se identificaron observaciones técnicas, jurídicas y documentales y se impartieron instrucciones para su subsanación antes de ser presentadas al Comité Técnico Operativo.
Revisión de la consistencia presupuestal.	Se evidenciaron diferencias entre fichas técnicas, minutas y componentes presupuestales en algunos proyectos, requiriéndose su armonización antes de continuar el trámite contractual.
Seguimiento a comunidades con dificultades para avanzar en la formalización.	Se identificaron casos asociados a conflictos internos, falta de documentación y dificultades de contactabilidad, definiéndose acciones de acompañamiento y seguimiento conjunto con FODESEP.
Revisión del estado de ejecución de contratos derivados.	Se verificó el avance de los procesos con actas de inicio, generación de pólizas, aprobación de minutas y documentación pendiente, priorizando las actuaciones necesarias para garantizar el inicio oportuno de la ejecución.
Validación de perfiles del equipo ejecutor.	Se formularon observaciones frente a soportes de experiencia, documentos académicos y demás requisitos para la aprobación de algunos perfiles del personal dispuesto por FODESEP.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	12 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Principales alertas identificadas durante la supervisión

Alerta	Actuación de la supervisión
Inconsistencias entre fichas técnicas, minutas y componentes presupuestales.	Se solicitó a FODESEP ajustar y unificar la información antes de continuar el trámite de aprobación.
Dificultades de contactabilidad con algunas comunidades (especialmente Embera Katío).	Se requirió la formulación de un plan de choque, un cronograma de visitas territoriales y un informe de necesidades para fortalecer el relacionamiento con las comunidades.
Retrasos en la formalización de algunos contratos derivados.	Se priorizó el seguimiento a los casos con documentación pendiente y se dispuso su revisión en los siguientes Comités Técnicos Operativos.
Gestión documental dispersa.	Se solicitó consolidar la información y fortalecer la trazabilidad de los expedientes contractuales.

Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2026 evidencian avances importantes en la etapa de formalización contractual del Contrato Interadministrativo No. 2335 de 2025, particularmente en la suscripción y aprobación de convenios derivados con los pueblos indígenas priorizados. No obstante, persisten situaciones que requieren seguimiento permanente para garantizar el inicio oportuno y la adecuada ejecución de los proyectos.

En particular:

- Se evidenció un avance significativo en la formalización contractual, reflejado en la aprobación de dieciséis minutas de contratos derivados durante el Comité Técnico Operativo realizado el 22 de abril de 2026. Las minutas aprobadas correspondieron a los pueblos Kamentsá, Wanano, Embera Chamí, Gunadule, Wiwa, U'wa, Nukak Maku, Eperara Siapidara, Sikuaní Vichada, Embera Katío, Nasa, Wayuu Norte de Albania, Yanacona, Wayuu Sur de La Guajira, Wayuu Uribia y Pamiva, previo concepto favorable de los componentes técnico y jurídico.
- Se consolidó el proceso de suscripción de convenios derivados correspondientes a los pueblos Barasano, Cubeo, Tucano y Wayuu Riohacha, permitiendo avanzar en la estructuración de los instrumentos contractuales requeridos para la ejecución de los proyectos formulados en el marco de los Planes de Salvaguarda.
- Se identificaron observaciones técnicas, jurídicas y presupuestales en algunas propuestas, las cuales requirieron ajustes adicionales antes de su aprobación definitiva, especialmente en aspectos relacionados con fichas técnicas, estudios previos y componentes presupuestales.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	13 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

- Persisten dificultades para avanzar en algunos procesos contractuales asociadas a observaciones técnicas, jurídicas y presupuestales identificadas durante la revisión de las propuestas, diferencias entre fichas técnicas, estudios previos y minutas contractuales, así como situaciones particulares de algunas comunidades relacionadas con procesos internos de concertación, conflictos organizativos, dificultades de contactabilidad y requerimientos adicionales de validación jurídica. Entre los casos objeto de seguimiento se identificaron observaciones pendientes en procesos correspondientes a los pueblos Sikuni Guaviare, Barí, Ette Ennaka y Polindara, así como dificultades de comunicación reportadas con el pueblo Embera Katío, situaciones que requirieron acompañamiento y seguimiento permanente para avanzar en su formalización contractual.
- Se evidenciaron dificultades de contactabilidad con el pueblo Embera Katío, respecto del cual los medios de comunicación disponibles reportados por Fodesep se encontraban fuera de servicio, situación que generó la necesidad de fortalecer las estrategias de acercamiento territorial, programar acciones de seguimiento específicas y reforzar el acompañamiento institucional para garantizar el avance oportuno del proceso contractual.
- Se mantuvo seguimiento permanente al cumplimiento de los requisitos documentales necesarios para la formalización de los convenios derivados y la posterior gestión de desembolsos, identificándose la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de control documental y trazabilidad de la información.
- Se efectuó seguimiento al proceso de validación del personal propuesto por Fodesep para la ejecución del contrato, identificándose observaciones relacionadas con la falta de certificaciones de experiencia, soportes académicos, documentos de identificación y demás requisitos formales requeridos para la validación de algunos perfiles técnicos, territoriales y administrativos. En consecuencia, se solicitó al ejecutor complementar la documentación faltante y subsanar las observaciones formuladas antes de su aprobación definitiva.
- Se evidenció la necesidad de mantener especial seguimiento sobre las propuestas correspondientes a los pueblos Sikuni Guaviare, Sikuni Vichada, Embera Katío, Nasa, Barí, Ette Ennaka y Polindara, cuyos procesos aún requerían ajustes técnicos, jurídicos o documentales para culminar su formalización contractual, situación que reducía los tiempos efectivos disponibles para la ejecución de las actividades previstas y generaba riesgos frente al cumplimiento de los cronogramas establecidos.
- Durante el periodo se fortalecieron los espacios de articulación entre el Ministerio del Interior y FODESEP, permitiendo consolidar rutas de trabajo para la atención de observaciones, la revisión de minutas y la adopción de decisiones orientadas a acelerar la suscripción de contratos derivados.

En conclusión, durante el mes de abril se consolidó un avance relevante en la etapa de formalización de los contratos derivados, mediante la aprobación de un número significativo de minutas y la definición de acciones para superar las dificultades identificadas. No obstante, se requiere continuar

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	14 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

fortaleciendo el seguimiento técnico, jurídico y administrativo a la ejecución contractual, con el fin de garantizar la suscripción de los convenios pendientes, la adecuada gestión documental y el inicio oportuno de la ejecución de los proyectos priorizados.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
013001043565	Básico Responsabilidad Civil	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Contratistas y Subcontratistas	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Patronales	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
	R.C. Vehículos propios y no propios	\$284.700.000	26/11/2025	26/09/2026
4393530	CALIDAD DEL SERVICIO	\$270.729.468	26/11/2025	26/03/2027
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$270.729.468	26/11/2025	26/03/2027
	PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$67.682.367	26/11/2025	26/09/2029

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, el contratista no ha efectuado el cargue de los soportes de ejecución en la plataforma SECOP II, aspecto que resulta necesario para garantizar la trazabilidad institucional, la verificación del cumplimiento contractual y la adecuada publicidad de la información asociada al contrato.

Fecha de expedición del presente informe: 30 de abril de 2026.



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
 Directora de Asuntos Indígenas Rom y Minorías
 Ministerio del Interior

Elaboró: María Camila Agudelo-Contratista DAI
 Jahir Florez- Contratista DAI

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.	PÁGINA	15 de 15
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Revisó: Myriam Alexandra Sánchez – Contratista DAI 
Aprobó: Roquelina Sabis Blanco – Directora Asuntos Indígenas